



Castilla-La Mancha



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CEIP: "SAN ANTONIO"

Yeles (Toledo)

**CURSO
2022-23**

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. PRINCIPIOS Y METAS	6
3. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS	6
4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO	11
5. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	13
6. ACTUACIONES POR ÁMBITOS DE MEJORA	14
7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN	16
8. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA	20
9. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS	24
10. PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	30
11. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	33
12. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	34
13. PLAN DE FORMACIÓN	38
14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (NORMAS COF DE CENTRO)	39
15. REVISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN 2022-23	41

1. JUSTIFICACIÓN: MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 124. *Normas de organización, funcionamiento y convivencia.*

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, (DOCM de 11 de enero) de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

- a) Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

«k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y seis. Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

«5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 31. *De la organización educativa.*

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBIfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.

En general, podemos definir El Plan de Convivencia del CEIP San Antonio como la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el centro, prevenir la violencia escolar, facilitar el desarrollo integral de los alumnos y dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

2. PRINCIPIOS Y METAS

El Plan de Convivencia es un documento que desarrolla y recoge todas las actuaciones que las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro contienen a rasgos generales.

El Plan de Convivencia es el modus operandi que contiene los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los valores que forman la base esencial de la convivencia que deseamos son: respeto por las diferencias de género e interculturales, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, equidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.

Pretendemos realizar una intervención eficaz ante los problemas que surjan en el día a día y la creación de hábitos de estudio saludables tanto en valores, actitudes y comportamientos cuya consecución en definitiva sea la formación integral del alumnado como ciudadanos críticos, activos y creativos de la sociedad del mañana.

3. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

Extraído del apartado B.3 de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento

Derechos del alumnado.

Constituyen **derechos básicos** de los alumnos/as los siguientes:

1. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.
3. A la valoración y evaluación objetiva, no sólo de los contenidos adquiridos, sino también de las actitudes, el esfuerzo y el respeto a las normas de convivencia establecidas en el Centro.
4. A recibir orientación educativa y profesional.
5. A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
6. A la protección contra toda agresión física o moral.

7. A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
8. A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
9. A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
10. A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
11. A que el Centro guarde reserva sobre la información de que disponga acerca de sus circunstancias personales o familiares.
12. A participar en las actividades escolares y extraescolares que organice la Comunidad Educativa.
13. A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
14. A reunirse en sus Centros para realizar actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del PE, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa y formativa. Estas reuniones se celebrarán en horario de recreo, con la autorización del Jefe de Estudios, o fuera del horario escolar, siempre bajo la supervisión directa del responsable de la actividad.
15. A utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones derivadas de la programación de las actividades escolares y extraescolares, bajo las condiciones señaladas en el punto anterior.
16. Cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados e información al Consejo Escolar.
17. Los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria podrán nombrar Delegado de clase, que será elegido en cada aula entre el 15 de Septiembre y el 15 de Octubre mediante votación democrática entre los alumnos de ese grupo. Serán funciones del Delegado de clase:
 - Servir como modelo a sus compañeros en el cumplimiento de las normas del Centro.
 - Recoger iniciativas del grupo de clase para presentarlas al tutor.
 - Realizar tareas que el Profesor con responsabilidad en la clase le encargue.
 - Representar a la clase en determinadas actividades.

- Trasladar al Equipo Directivo y al Consejo Escolar del Centro sus quejas, propuestas e inquietudes en todo lo referente al funcionamiento del Centro, siendo éste su cauce de participación en el mismo ya que no forman parte del Consejo.
- Cooperar en el mantenimiento del orden y convivencia durante los cambios de clase o en ausencias inexcusables del Profesor.
- El incumplimiento de sus funciones dará lugar a su sustitución por el siguiente candidato más votado.

18. Se garantiza la participación del alumnado del tercer ciclo de la Educación primaria en el Consejo escolar en las siguientes condiciones:

- El máximo de candidatos será el de dos alumnos por cada clase, llevándose a cabo una selección previa de candidatos en el aula, dirigida por el tutor/a.
- El número de representantes del alumnado que puede participar en el Consejo escolar será dos, siempre y cuando el centro tenga 18 o más unidades.
- El censo para la elección de estos representantes se conformará con el alumnado de 5º y 6º de Primaria.
- Trimestralmente, se permitirá al alumnado electo reunirse en el Aula de Música del centro junto a todo aquel alumnado que quiera aportar ideas y/o propuestas para la organización del centro, desarrollo de actividades, etc.
- El alumnado electo no asistirá a las sesiones de Consejo Escolar, sino que se reunirá previamente, de forma trimestral, con el Director del centro a quien trasladarán sus propuestas. Éstas serán recogidas en el orden del día como "Propuestas del alumnado". Celebrado el Consejo Escolar, el Director trasladará a estos alumnos la respuesta a las mismas por parte del citado órgano.
- Este alumnado no podrá participar en la selección y cese del director.

Deberes del alumnado.

Constituyen **deberes básicos** de los alumnos/as los siguientes:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades, concretándose en las siguientes obligaciones:
 - Seguir las directrices del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
 - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

- Asistir a clase con regularidad, y en caso de no hacerlo, presentar el debido justificante por escrito y firmado por sus padres o tutores.
 - Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro. Pasados 5 minutos de cortesía los alumnos no entrarán en las aulas hasta el recreo.
2. Participar en las actividades formativas programadas por el Centro y, especialmente, en las escolares y complementarias.
 3. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
 4. Todos los alumnos/as tienen el deber de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 5. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
 6. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de lugar de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 7. Todos los alumnos/as tienen el deber de cuidar y utilizar correctamente el mobiliario, el material y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
 8. Todos los alumnos/as tienen el deber de aceptar las decisiones que se adopten democráticamente por sus compañeros de clase en el ámbito del aula. Asimismo, a partir de 5º de Educación Primaria, deben aceptar las indicaciones de los delegados de la clase autorizadas por el profesor tutor o el Jefe de Estudios.
 9. Respetar el orden de entrada y salida de las aulas y demás dependencias.
 10. Acudir al centro en las debidas condiciones de salud e higiene.
 11. Abandonar el centro una vez finalizadas las clases y no permanecer en las instalaciones escolares fuera del horario lectivo, salvo para la realización de las actividades programadas por el Centro, AMPA o Ayuntamiento.
 12. Respetar el tiempo de recreo para la incorporación o ausencia al Centro. En caso de que el alumno tuviera que ausentarse del Centro, lo hará acompañado de un adulto responsable.
 13. No se pueden traer móviles, cámaras fotográficas, reproductores de audio, juguetes y cualquier material no escolar, ni al centro, ni en las actividades complementarias. El centro no es responsable

ni de su pérdida o sustracción, ni del uso o difusión inadecuada que se pudiera hacer a través de los mismos.

4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Con esta tabla pretendemos mostrar un análisis de los problemas de convivencia actual, las consecuencias que hasta ahora hemos detectado y las necesidades de mejora.

PROBLEMAS ACTUALES EN EL ALUMNADO	CONSECUENCIAS	NECESIDADES DE MEJORA	ÁMBITOS DE MEJORA
<p>Rechazo al aprendizaje: Falta de material reiterada. No hacer los trabajos en clase ni en casa. No dejar trabajar a los compañeros.</p>	<p>Riesgo de abandono: No promoción de curso o de áreas. Desfase curricular.</p>	<p>Seguimiento académico interdisciplinar Comunicación entre docentes del mismo grupo. Comunicación familias Planificación de refuerzos de mejora del alumnado en riesgo.</p>	<p>Información y comunicación Éxito escolar, condiciones de enseñanza aprendizaje</p>
<p>Conductas disruptivas: Interrupciones reiteradas en clase Desconsideración al profesorado y a otros miembros de la comunidad escolar. Jugar, cantar, silbar, en clase Maltratar el material escolar y las instalaciones Falta de limpieza y orden</p>	<p>Retraso en el cumplimiento de programas académicos. Sanciones: suspensión del derecho de asistencia a clase en horario lectivo. Mal estado de bienes materiales: Deterioro y empeoramiento de las instalaciones. Deterioro del mantenimiento de las aulas.</p>	<p>Protocolo de actuación del profesorado y alumnado en el cumplimiento de las normas: Elaboración de normas. Participación de todos los agentes en la imposición de medidas correctoras: familias y profesores. Graduación de medidas correctoras Seguimiento de la limpieza, el orden y cuidado del centro.</p>	<p>Éxito escolar, condiciones de enseñanza aprendizaje Organización y uso de espacios.</p>
<p>Incumplimiento de las normas: Faltas de asistencia injustificadas y retrasos Uso inadecuado de tablet Salir al pasillo sin permiso Salir y estar en otras dependencias del centro sin permiso.</p>	<p>Bajo rendimiento académico. Interacciones indebidas entre iguales. Privación del derecho a la calidad en la educación del resto del alumnado.</p>	<p>Protocolo de actuación del tutor y jefatura de estudios Seguimiento en la asistencia del alumnado Formación y acción tutorial. Correcta utilización de los medios tecnológicos y redes sociales. Cumplimiento de las normas de organización.</p>	<p>Éxito escolar, condiciones de enseñanza aprendizaje Prevención de conflictos. Acoso escolar.</p>

PROBLEMAS ACTUALES EN EL ALUMNADO	CONSECUENCIAS	NECESIDADES DE MEJORA	ÁMBITOS DE MEJORA
Incumplimiento de medidas correctoras	Problemas de organización del centro.	Uso correcto de las zonas comunes del centro. Normas de funcionamiento y uso de las dependencias comunes del centro.	UAO
Conductas agresivas Enfados violentos y pérdida de control Robo y vandalismo Agresiones Desobedecer sistemáticamente normas e instrucciones	Pérdida del derecho a la asistencia al centro Alta conflictividad en el aula y en el centro Pérdida del derecho en actividades del centro y/o extraescolares.	Competencia social y ciudadana. Conciencia del alumno ante sus propias conductas y las de los demás. Relaciones entre iguales para que sean emocionalmente saludables Relaciones entre los miembros de la comunidad escolar Formación cívica y social del alumnado	Formación integral del alumnado. Prevención de conflictos. Acoso escolar.
Acoso Acoso físico, verbal o psicológico y social Ciberbulling	Exclusión social Problemas de género Problemas en el ámbito penal	Plan de acción tutorial y gestión de conflictos Prevención Concienciación y denuncia de posibles casos Ejecución de los protocolos	Prevención de conflictos. Acoso escolar.

5. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Realizado en análisis creemos que las necesidades de mejora se engloban en los ámbitos que marcamos en la cuarta columna del apartado anterior, desde éstas establecemos los siguientes objetivos.

ÁMBITO I: Información y comunicación.
<ol style="list-style-type: none">1. Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.2. Propiciar la comunicación fluida entre familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.3. Hacer llegar al principio, durante y al final del curso a las familias la información relevante sobre la situación académica de sus hijos
ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.
<ol style="list-style-type: none">1. Analizar, y actuar en consecuencia, la situación de cada alumno propiciando refuerzos educativos (adopción de medidas educativas oportunas) que le dirijan a su éxito escolar.2. Fomentar la actuación del profesorado en la prevención de conflictos en el aula.3. Garantizar la participación posible en la imposición de medidas correctoras a los profesores y tutores, siendo, en la medida de lo posible, agentes de las mismas.4. Dar participación en la familia en el cumplimiento de las medidas correctoras.5. Garantizar la graduación de las medidas correctoras, repartiendo la responsabilidad entre todos los agentes.
ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.
<ol style="list-style-type: none">1. Fomentar la limpieza y orden de las aulas, a través de la responsabilidad en el grupo clase.2. Garantizar un uso adecuado de las zonas comunes del centro.
ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.
<ol style="list-style-type: none">1. Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.2. Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuados para la determinación adecuada de la identidad digital.3. Propiciar actividades de visibilización de minorías en riesgo de exclusión social para fomentar su integración en el entorno social.4. Resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc.
ÁMBITO V: Formación integral del alumno.
<ol style="list-style-type: none">1. Generar entre las prácticas docentes actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.2. Propiciar actividades que fomenten actividad saludable desde el aspecto físico y emocional.
ÁMBITO VI: Acoso escolar.
<ol style="list-style-type: none">1. Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.2. Dotar de espacios a las actividades culturales, deportivas recreos activos, ... dando cabida a todo el alumnado.3. Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones de acoso escolar.

6. ACTUACIONES POR ÁMBITOS DE MEJORA.

ÁMBITO I: Información y comunicación.
<ul style="list-style-type: none">• Reunión inicial de equipo de nivel.• Seguimientos diarios de convivencia en el aula a través de la comunicación instantánea de incidencia.• Divulgación a través de la web y redes sociales toda información relevante del centro.• Sesiones de trabajo con familias para orientar en el uso de EducamosCLM• Encuestas de información relevante sobre el grupo clase en evaluación inicial o cualquier momento del curso al profesorado.• Reuniones generales tutor y familias• Reuniones individuales con familias para alumnado repetidor o en riesgo.• Reuniones individuales con familias para alumnado con necesidades educativas.• Reuniones individuales para atención a familias y alumnos.
ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinaciones con los tutores para determinar el seguimiento del grupo clase y las medidas a tomar con el grupo o con alumnos en particular.• Graduación de las medidas correctoras al grupo o a un alumno.• Asambleas de grupo clase con el tutor. Creación de los círculos diálogo después del recreo.• Intervención individual en el conflicto a través de la hoja de convivencia.• Desarrollo de la acción tutorial grupal/ individual: técnicas de estudio, orientación académica y profesional.• Recuperación de contenidos (Procedimiento).• Adopción de medidas de inclusión educativa• Información a las familias (publicidad en web, EducamosCLM etc.)
ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.
<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento de la limpieza de aula• Información al alumnado al inicio o al incorporarse de las normas de centro y aula• Cumplimiento del tránsito del alumnado establecido según los cursos para ir de un lugar a otro, o estar en uno concreto.
ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.
<ul style="list-style-type: none">• Recreos activos: ajedrez, deporte, radio, café poético, biblioteca.• Formación al profesorado en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros.• Formación al tutor en el uso adecuado de las redes sociales así como en la definición de la adecuada identidad digital.• Desarrollo del plan de acción tutorial: Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, Bulling, Cyberbulling, Sexting, comunicación, coeducación, inteligencia emocional, etc.• Buzón de denuncia de conflictos.• Mediación.

ÁMBITO V: Formación integral del alumno.

- Formación al profesorado en relación a Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, ApS y Aprendizajes que desarrollen y promuevan la competencia social y ciudadana.

ÁMBITO VI: Acoso escolar.

- Difundir el protocolo ante el acoso escolar.
- Buzón sobre el acoso.
- Información/formación Comunidad Educativa

7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

Norma de convivencia	TIPOS DE PROBLEMAS-CONDUCTAS CONTRARIAS	COMUNICAA FAMILIAS:	MEDIDA CORRECTORA-profesor o profesor tutor
La asistencia a clase es obligatoria, así como la llegada puntual a la misma, esperando siempre dentro del aula.	Faltas injustificadas de asistencias o de puntualidad: Retrasos injustificados: conducta perjudicial Reiteración en la puntualidad o faltas injustificadas en este trimestre o mes.	PROFESOR Profesor/Tutor	Notificación de conducta: comunicación a familia
El trato con cualquier miembro de la comunidad escolar será con respeto.	Desconsideración con otros miembros de la comunidad escolar (mal trato, primeros insultos,...)	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de uso de espacios del centro...
En clase, debemos seguir las indicaciones del profesor y cuando deseemos participar pedir la palabra.	Alteración del desarrollo de las clases (todo tipo de interrupciones) <ul style="list-style-type: none"> - Gritar, silbar, cantar, ... - Levantarse sin permiso... - Tirar cualquier cosa desde tu sitio a otro compañero, papelera... - ... 	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> • Uso del recreo para actividades de mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
Las indicaciones de un profesor, conserje, personal de servicios del centro deben ser respetadas.	Actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar: <ul style="list-style-type: none"> - No esperar al profesor dentro del aula. - Estar en un lugar sin permiso. - No traer tareas. - No entregar a tiempo los trabajos. - Sentarse en otro sitio al indicado por el tutor o profesor. - No traer material. - Comer en la clase y/o en los pasillos. 	Profesor	

Norma de convivencia	TIPOS DE PROBLEMAS-CONDUCTAS CONTRARIAS	COMUNICAA FAMILIAS:	MEDIDA CORRECTORA-profesor o profesor tutor
El aula, como su mobiliario será cuidado por cualquier miembro de la comunidad escolar, así como cualquier otra dependencia o mobiliario.	Deterioro de la dependencias del centro, del material del mismo, o de cualquier miembro de la comunidad escolar. <ul style="list-style-type: none"> - Pintar las mesas. - Tener nuestro entorno sucio y desordenado (con papeles o restos que deben estar en la papelera...) - Romper un cristal. - Dar un portazo. - 	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación /reposición del materialdeteriorado.

Normas de convivencia	TIPOS DE PROBLEMAS- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	COMUNICA A FAMILIAS:	MEDIDA CORRECTORA-director
En una actividad que no es dentro de clase, sea o no dentro del centro tenemos que asumir las normas del lugar en el que estamos y las de nuestro centro.	Actos de indisciplina en las ACTIVIDADES DEL CENTRO: (excursión, presentación, actividad cultural...) <ul style="list-style-type: none"> - No respetar las normas de la actividad o del lugar de la visita. - Hacer mal uso del transporte que usamos. - No ser puntuales con el horario del grupo. - 	Profesor o tutor o Equipo Directivo	No participación en actividades extraescolares.
Cuando mostremos nuestra contrariedad será siempre con asertividad.	Ofensas graves a miembros de la comunidad escolar. <ul style="list-style-type: none"> - Burlas, insultos, gritos ... a un profesor, alumno, conserje, personal de servicios, o familiar... - ... 		
El trato con los demás será agradable y no despertará en la otra desigualdad.	Acoso o violencia contra miembros de la comunidad escolar <ul style="list-style-type: none"> - Agresiones físicas: empujones, bofetones, patadas,... - Llamadas, mensajes con insultos, enprivado o en público. 		

Normas de convivencia	TIPOS DE PROBLEMAS- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	COMUNICA A FAMILIAS:	MEDIDA CORRECTORA- director
Los recursos tecnológicos son un medio para alcanzar los objetivos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de imágenes, videos, audios de otro miembro de la comunidad escolar sin su autorización. - Grabar, filmar, fotografiar a un miembro de la comunidad escolar sin su permiso. - Burlas continuadas a otro miembro de la comunidad escolar. 	Tutor junto a Jefatura de estudios	
Nuestras actuaciones respetarán siempre la igualdad de género, sexualidad, raza o cultura.	Humillaciones relacionadas con: género, sexualidad, raza, xenofobia.		Suspensión del derecho a asistencia a clase.
Siempre mostraremos las comunicaciones a nuestras familias, responsables de firmarlas y comunicarse con nuestros profesores. Nuestras pruebas y trabajos serán propios y mostrarán nuestros conocimientos y esfuerzos.	Suplantación de la identidad o robo de material o robo de material académico al docente.		
Cuidaremos nuestro centro, no solo nuestra aula, manteniendo la limpieza, el orden, así como respetaremos las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Deterioro grave a las dependencias o material del centro, así como a las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.		Protocolo de acoso.
Cualquier símbolo que exhibamos debe respetar la carta de los derechos humanos, no incitando a la violencia.	Exhibición de símbolos que inciten a la violencia.		
Atenderemos a nuestras faltas y problemas de conducta para no repetirlos.	Reiteración de conductas contrarias.		
No usamos dispositivos electrónicos en el centro si no es con autorización previa del profesor.	Uso del móvil, o cualquier dispositivo electrónico.		

Normas de convivencia	TIPOS DE PROBLEMAS- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	COMUNICA A FAMILIAS:	MEDIDA CORRECTORA- director
Siempre comunicamos a nuestros tutores o padres, así como a nuestros profesores, las notas de nuestros exámenes, de evaluación, como cualquier comunicación que a ellos vaya dirigido.	Falta reiterada de comunicación por parte del alumno de la información relativa a sus notas de clase, exámenes, comunicación del profesor o equipo docente a familias.		Las relativas a conductas contrarias a a norma

8. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

ESTRATEGIA: Seguimiento de aula			
<p>Cada sesión el profesor puede comunicar una incidencia con cualquier a cualquier conducta contraria a la norma. Con esta información recabada el jefe de estudios elabora informes y decide en coordinación con el tutor qué alumnos serán atendidos en: tutoría individual, recreo, seguimientos conductuales o académicos.</p> <p>También puede ser usado para la comunicación de FALTA LEVE O GRAVE, y para seguimientos grupales, para mejorar una o varias conductas.</p>			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
<p>Detectar las primeras conductas contrarias. (Comportamientos indebidos: interrupciones, tareas, material, limpieza y puntualidad)</p>	<p>Equipo docente</p>	<p>Notificación de conducta</p>	<p>Cada sesión</p>
<p>Analizar la situación del grupo entre tutores y jefe de estudios.</p>	<p>Tutor/a Jefatura de Estudios</p>	<p>Informe de grupo</p>	<p>Semanalmente o cuando sea necesario</p>
<p>Prevenir a las familias o/y al tutor de las conductas contrarias antes de que se conviertan en perjudiciales o graves.</p>	<p>Tutor/a Equipo docente Jefatura de Estudios</p>	<p>Entrevista con las familias. Tutoría individual. Seguimiento conductas semanal.</p>	<p>Cuando sea necesario.</p>
<p>Graduar las medidas correctoras.</p>	<p>Tutor en coordinación con el jefe de estudios</p>	<p>Medida correctora:</p>	<p>Cuando un alumno tiene 3 o más incidencias es reiteración y es condcta graveente perjudicial contra la convivencia</p>
<p>Fomentar la comunicación eficaz entre miembros del equipo docete así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.</p>	<p>Equipo docente Jefatura de estudios.</p>	<p>Parte de convivencia</p>	<p>En cualquier momento.</p>

ESTRATEGIA: Control de la convivencia			
Para garantizar que el alumno pueda comunicarse ante un conflicto entre iguales, y garantizar el derecho de defensa ante una situación, en el IES La Cañuela se usa la hoja de convivencia.			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Comunicar queja referente a la convivencia con el grupo.	Tutor Profesor Alumno Jefatura de estudios	Hoja de convivencia	Cada vez que hay un conflicto.
Reflexionar sobre lo sucedido y adquirir un compromiso.	Tutor Profesor Alumno. Jefatura de estudios	Hoja de convivencia	Ante la comunicación de una conducta contraria o perjudicial por parte del profesor sobre un alumno concreto.
Entrevista a un alumno o varios ante una situación o conflicto.	Tutor Profesor Alumno. Jefatura de estudios	Hoja de convivencia	En protocolos de acoso, en robo o deterioro.

ESTRATEGIA: Limpieza y orden en el centro.			
Con el fin de tener un entorno adecuado y que garantice los mínimos de seguridad e higiene se pretenden establecer una serie de actuaciones dentro del aula como fuera.			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Garantizar la limpieza del aula, subiendo las sillas cada día y dejando la clase en condiciones de limpieza mínimas	Tutor de grupo. Responsables de aula. Equipo docente	Parte de seguimiento de limpieza Horario de revisión de la limpieza diario.	Cada día. Cada sesión.
Inventariar desperfectos en el aula.	Delegado de clase o responsables	Inventario de aula para.	Cada semana.
Inventariar los desperfectos de las dependencias del centro.	Conserje	Inventario de centro.	Cada trimestre.
Reflexionar y concienciar sobre las medidas de seguridad e higiene.	Responsable de prevención de riesgos. Tutor	Sesión de tutoría.	Primer trimestre
Planificar el tránsito del alumnado así como la estancia segura.	Responsable de prevención de riesgos. Equipo docente	Planificación Jefatura de Estudios.	Trimestral.

Dar participación a la comunidad escolar en la organización del centro para fomentar un entorno saludable.	Comunidad escolar		Trimestral.
--	-------------------	--	-------------

ESTRATEGIA: Mediación			
Con el fin de mejorar la relaciones entre iguales y solucionar los problemas que surjan mediante el diálogo. Recogido en Normas COF			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Inculcar a los alumnos la resolución pacífica de conflictos.	Alumnos. Familias. Profesorado.	Sesiones de mediación Sesiones de tutoría	Hora lectiva Recreo Una vez al año (Primer trimestre)
Disminuir el incumplimiento de las NOFC	Alumnos.	Sesiones de tutoría	Cada trimestre, o cuando surja un conflicto
Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.	Alumnos. Tutores. Profesorado.	Sesiones de tutoría Recreos activos: biblioteca, ajedrez, radio, mediación	Cada trimestre Recreos

ESTRATEGIA: Prevención del acoso escolar y situaciones que lo provocan			
Actuaciones dentro de plan de acción tutorial.			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.	Tutores Orientadora	Sesiones de tutoría	Cada trimestre
Propiciar de espacios a las actividades culturales, deportivas, ... dando cabida a todo el alumnado.	Profesorado Orientadora Jefatura de estudios	Recreos activos: Biblioteca, podcast, Ajedrez, Mediación, Juegos populares	Todo el curso
Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones de acoso escolar.	Jefatura de estudios Orientadora	Plan de Formación del profesorado Escuela de padres y madres	Primer trimestre Todo el curso
Prevenir conflictos provocados por malos "entendidos", rumores, ...	Tutor.	Sesión de tutoría.	Sesión tutoría

Dar a conocer el uso responsable de las redes sociales y prevenir un mal uso.	Tutor.	Sesión de tutoría. Guardia Civil	Sesión tutoría del primer trimestre.
Prevenir y determinar cómo actuar ante un caso de acoso entre iguales.	Tutor. Orientadora.	Sesión de tutoría.	Sesión tutoría del primer trimestre.
Actuar con prevención ante un posible caso de maltrato o acoso entre iguales	Tutor. Jefatura de estudios. Orientadora.	Tutorías individuales a alumnos. Tutoría individual a familias.	En menos de 24 h debemos desde el momento que ocurre el conflicto o se comunica.

ESTRATEGIA: Detección de riesgos escolares y seguimientos en el alumnado para el éxito escolar			
Plan de refuerzo de repetidores. Medidas de atención a la diversidad. Seguimiento individual a través de la tutoría. .			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Analizar, y actuar en consecuencia, el itinerario académico posible y adecuado para cada alumno propiciando refuerzos educativos que le dirijan a su éxito escolar.	Profesores. Tutores. EOA	Sesiones de resolución de dudas. Seguimiento de la evolución del alumno. Reuniones con las familias.	Recreos Cada trimestre Un par de entrevistas al trimestre.
Detectar, dificultades/riesgos y adopción de las medidas generales, ordinarias y/o extraordinarias que sean necesarias.	Profesores. Tutores. EOA	Sesión de Evaluación CCP.	Evaluaciones Sesiones semanales

9. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS

PROTOCOLO: ITINERARIO DE CONVIVENCIA			
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
Detección de conducta contraria en el aula:	Profesor Alumno	El profesor amonesta verbalmente, por escrito al alumno usando: - Agenda escolar - Seguimiento de aula. Notificación de conducta>Parte Leve	Las que estime el profesor de la materia
		- Notificación de conducta>Parte Leve - Hecha la comunicación a las familias de la falta, así como de la medida correctora si fuera necesario tomarla el profesor hará el seguimiento del cumplimiento de la medida, así como de la información a familias.	Las que son relativas a conductas contrarias
Detección reiterada de conductas contrarias LEVES (comportamiento, material, puntualidad, tareas, limpieza)	Profesor Alumno Tutor. Jefe de estudios	Tras el uso del Parte Leve si un profesor considera que el alumno reiteradamente en su materia tiene conductas contrarias podrá usar el PARTE GRAVE que rellenará como documento en papel, y notificará al jefe de estudios con quien se determinará la medida correctora y la comunicación a familias. (telefónica, agenda, o amonestación por escrito) En Normas COF	Cualquier medida correctora dentro de las descritas en FALTAS CONTRARIAS.

Ante la reiteración de conductas contrarias, sancionadas previamente	Profesor Director. Alumno Familias	Si es en una misma materia: será el profesor quien comunique la situación a las familias vía telefónica y EducamosCLM	<ul style="list-style-type: none">• Realización de tareas en recreos una o dos semanas.• No participación en actividades extraescolares.
--	---	---	---

		<p>a familias, y propuesta de medida)</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Si es en una misma materia: Será el director quien en coordinación con la jefatura de estudios decidirá la medida a tomar. 4. Será la jefatura de estudios quien informará a las familias de las medidas a tomar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho a asistencia a clase. • Protocolo de acoso.
Ante la falta grave, conducta gravemente perjudicial o que menoscabe la autoridad del profesorado	<p>Profesor Director. Alumno Familias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Será el profesor quien comunique la situación a las familias vía telefónica y EducamosCLM 2. Será el profesor quien a través de parte grave (descripción, fecha, información a familias, y propuesta de medida) 3. Será el director quien en coordinación con la jefatura de estudios decidirá la medida a tomar. 4. Será la jefatura de estudios quien informará a las familias de las medidas a tomar. 5. Será la jefatura de estudios quien grabará esta medida correctora en Delphos y sacará la notificación por escrito que se entregará al alumno (revisar en el caso de suspensión del derecho de asistencia a clase o si se abre protocolo de acoso) 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas recreos más de una semana. • No participación en actividades extraescolares. • Cambio de grupo. • Suspensión del derecho a asistencia a clase. • Protocolo de acoso.
Protocolo de información a familias ante situación de la suspensión del derecho a asistir al centro.	<p>Jefatura de Estudios. Director Alumno Familias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista jefe de estudios alumno, comunicación de situación. Entrega de notificación PREVIA. 2. Trámite de audiencia. 3. Dada de alta en Delphos de medida a tomar. 4. Petición a junta de evaluación de tareas vía papas. 5. Llamada telefónica a familias. <ul style="list-style-type: none"> • 48h después emisión de documento oficial de notificación de sanción y entrega al alumno con las tareas a realizar. 	

Protocolo de acoso entre iguales			
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN	
1.- Identificación de la situación.-	Persona o entidad comunica la situación al centro	<p>Dirección recibe la comunicación. Si, conocidos los hechos, hay indicios razonables de acoso escolar.</p> <p>Modelos de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar. Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107</p>	
Constitución de la Comisión de Acoso Modelo de acta de constitución de la comisión de acoso escolar.- Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107	Miembro del Equipo Directivo	Adopción de medidas inmediatas: - Que garanticen la seguridad del alumnado - Cautelares - Otras dirigidas a trabajar con el resto del alumnado para esclarecer los hechos.	
	Orientador/a educativo del centro		
	Miembro del equipo docente del centro	Comunicación a Inspección Educativa Comunicación a familias	
2.- Elaboración del PLAN DE ACTUACIÓN	Recogida y análisis de la información (Asegurando la protección de datos)	Alumnado Acosado Alumnado Acosador Observadores Profesorado Familias Otros agentes	Valoración de la existencia o no de acoso, tipo y gravedad

	Aplicación de medidas dirigidas a:	Alumnado Acosado Alumnado Acosador Comunicantes Observadores Familias Profesorado	Modelos de fichas del PLAN DE ACTUACIÓN de la Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107
	Conclusiones	Comisión de Acoso	Valoración de los hechos; Medidas adoptadas Entidades a las que se deriva
			Envío a Inspección del Plan de Actuación Información a familias Plazo máx. 30 días lectivos
Seguimiento			
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de la eficacia de la medidas ✓ Información al Consejo Escolar y familias ✓ Adopción y cumplimiento de las medidas ✓ Información a Inspección de la situación de los menores. 	Director/a	

PROTOCOLO MEDIACIÓN REVISAR NORMAS COF		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
Conflicto	Alumnos	Intención por ambas partes de resolver el problema
Derivación a Mediación: - Voluntaria - Profesor/Tutor - Equipo directivo	Alumnos Profesores mediadores	Sesión de mediación, solicitada al profesor (hora lectiva o recreo): - Recogida de información - Exposición del problema por las partes - Reflexión - Propuestas de soluciones - Firma de acuerdos
En caso de no acuerdo	Equipo Directivo	Medias correctoras recogidas en las NOFC

PROTOCOLO ABSENTISMO		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
Control de faltas de asistencia semanal.	Tutor Alumnado Familias	- El alumno presenta en un período máximo de tres días el modelo de justificante firmado por padres tras la falta. - El tutor anota en Delphos SEMANALMENTE - Información a familias según protocol absentismo
Control de faltas de asistencia mensual	Jefatura de estudios Tutoría	- El jefe de estudios, cada mes, en coordinación con el tutor revisa las faltas de asistencia injustificadas y puntualidad, para la toma de medidas correctoras que ya no hayan sido tomadas en el seguimiento de aula semanal. Derivacion a UAO
Identificación de la situación (20 % Faltas reiteradas sin justificar)	Tutor/a Orientadora UAO Equipo directivo	- Contacta con familias e informa : - Apertura protocolo - Informa Servicio Inspección

Entrevista con las familias	Tutor y Equipo Directivo Tutor/a y Educadora Social	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria correo certificado a - Entrevista con la familia: - VALORACIÓN (Información recogida e identificación del tipo de absentismo: Relacionado con entorno familiar.- Relacionado con el centro:
Derivacion a UAO e informe a servicios sociales Si el absentismo es por causas del entorno familiar y/o social	Servicios Sociales.- UAO Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> - Informe UAO - Informa al Servicio de Inspección y familia
Medidas a adoptar	Tutor Alumno y Familia UAOy Equipo Directivo Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención con familia - Coordinación entre instituciones
Seguimiento y Evaluación	UAO Orientadora Director	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de actuaciones
Cierre de la intervención	UAO Orientadora Director	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de continuidad de actividades con la familia y el alumnado si fuera necesario.

10. PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PROTOCOLO UNIFICADO DE INTERVENCION. MADRES Y PADRES SEPARADOS		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
Entrega de documentación en Secretaría	Ambos progenitores	Añadir la documentación al expediente
Atención a los dos progenitores informando y comunicando por doble vía todo lo que concierne al seguimiento del alumnado. Salidas del centro, resultados académicos, participación en actividades extracurriculares, etc.	Profesor Tutor	Siempre que lo requieran
Atención a ambos progenitores ante situaciones que supongan un riesgo para el menor.	Atención por parte del DPTO. Orientación Ed. Social E.D	Derivación al SIE, SS y Fiscalía de menores

PROTOCOLO DE RECOGIDA Y ENTRADAS/SALIDAS DEL ALUMNADO		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
<p>Para la entrada del alumnado. Se acudirán a la Conserjería del centro, aportando la documentación requerida y solo entre horas, en los cambios de clase. A primera hora y en los cambios de clase, pasados los 5mn del primer toque del timbre, no se abrirá la puerta. La comunicación se realizará a través del telefonillo de la puerta, valorando dentro de nuestras normas, si el alumno/a que llega tarde puede acceder al centro.</p>	<p>Conserjería E. D</p>	<p>Madres y padres, Tutores legales o familiares con autorización por escrito con copia del DNI o foto en el móvil, del DNI, del que autoriza. Libro de registro: Registro de nombre apellidos con DNI en el registro del familiar que se persona acompañando en la entrada. Registro con hora de entrada del alumnado que acude al centro. Recogida del impreso para justificar la falta.</p>
<p>Para la salida del alumnado. Se realizará en la Conserjería del centro, aportando la documentación requerida y solo entre horas, en los cambios de clase. A primera hora y en los cambios de clase, pasados los 5mn del primer toque del timbre, no se abrirá la puerta. La comunicación se realizará a través del telefonillo de la puerta, valorando dentro de nuestras normas, si el familiar puede acceder al centro.</p>	<p>Conserjería E. D</p>	<p>Madres y padres, Tutores legales o familiares con autorización por escrito con copia del DNI o foto en el móvil, del DNI, del que autoriza. Libro de registro: Registro de nombre apellidos con DNI en el registro del familiar que se persona en la recogida. Registro con hora de entrada del alumnado que sale del centro. Recogida del impreso para justificar la falta.</p>
<p>Entrada y salida del alumnado mayor de edad. Se realizará en la Conserjería del centro, aportando la documentación requerida y solo entre horas, en los cambios de clase. Entre horas no se puede salir.</p>	<p>Conserjería E.D</p>	<p>Libro de registro: Registro de nombre apellidos con DNI con hora de entrada o salida de dicho alumnado. Recogida del impreso para justificar la falta.</p>

11. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

DINAMIZACIÓN.

El Plan de convivencia se hace más dinámico en el momento que todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar tiene una responsabilidad en él.

La jefatura de estudios dinamiza las actuaciones a través de las reuniones de tutores, quienes más tarde junto a los equipos docentes pone en funcionamiento actuaciones como el seguimiento de aula, seguimiento del absentismo o los planes de refuerzo de repetidores.

El Equipo de Orientación y Apoyo dinamiza la prevención de conflictos, así como fomenta el éxito escolar a través de actuaciones dentro de la acción tutorial con el Plan de acción tutorial, y las tutorías.

Otros órganos como la UAO tienen una participación protagonista en el seguimiento del absentismo

La comisión de convivencia del consejo escolar y sus funciones

DIFUSIÓN

Este plan se difunde a través de los cauces naturales: claustro y consejo escolar, y pretende hacerse público a través de los medios que dispone el centro, como la web y EducamosCLM

12. EVALUACIÓN DEL PLAN

ÁMBITO I Información y comunicación			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión inicial de profesores de nivel. • Seguimientos diarios de convivencia en el aula a través de la comunicación instantánea de incidencia. • Divulgación a través de la web y redes sociales toda información relevante del centro. • Sesiones de trabajo con familias para orientar en el uso del EducamosCLM • Encuestas de información relevante sobre el grupo clase en evaluación inicial o cualquier momento del curso al profesorado. • Reuniones tutores y familias como grupo clase. • Reuniones individuales con familias para alumnado repetidor o en riesgo. • Reuniones individuales con familias para alumnado con necesidades educativas. 	<p>El profesorado del nivel valora positivamente la información trasladada.</p> <p>El tutor se considera informado de las intervenciones de convivencia.</p> <p>La web y las redes sociales son visitadas sin incidencias que provoquen confusiones.</p> <p>La valoración del tutor ante la gestión de las evaluaciones.</p> <p>La valoración del profesor ante la gestión de las evaluaciones.</p> <p>La valoración de las familias por nivel de las reuniones grupales y/o reuniones individuales con familias.</p> <p>Número de reuniones por niveles.</p>	<p>Cuestionarios de valoración a profesores, tutores.</p> <p>Estadísticas de intervenciones de tutoría a través de la hoja de convivencia.</p> <p>Estadísticas de visitas a la web</p> <p>Cuestionarios de valoración a familias</p>	<p>Claustro fin de curso</p> <p>Valoración de todos los cursos, a través de laWeb EducamosCLM</p>

ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones con los tutores para determinar el seguimiento del grupo clase y las medidas a tomar con el grupo o con alumnos en particular. • Graduación de las medidas correctoras al grupo o a un alumno • Asambleas de grupo clase con el tutor. • Intervención individual en el conflicto a través de la hoja de convivencia. • Tutorías sobre las técnicas de estudio. • Sesiones de orientación académica. 	<p>La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante los resultados del alumno, se han cumplido o no las expectativas</p>	<p>Cuestionarios valoración: Técnicas de Estudio y su influencia en el resultado obtenido por el alumnado.</p>	<p>3er Trimestre</p>
	<p>La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante la evolución de la clase como grupo o de alumnos en concreto.</p>	<p>Cuestionarios de valoración del uso de la medida de recreo al profesorado</p>	<p>3er Trimestre</p>
	<p>Valoración del tutor y junta evaluadora en la eficacia de la utilización de la medida correctora de permanencia en el recreo.</p>	<p>Estadísticas de uso y eficacia de la medida correctora de recreo</p>	<p>3er Trimestre</p>

ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la limpieza de aula a través de los responsables de aula. • Reuniones con alumnado al inicio de curso con la divulgación de nuestras costumbres en el centro. • Estudios y planificación del tránsito del alumnado para ir de un lugar a otro, o estar en uno concreto. 	Valoración de la comunidad educativa por el estado de los espacios comunes.	Cuestionarios a profesores y alumnos sobre el estado de espacios comunes y sobre las actuaciones llevadas a cabo para su mejora.	3er Trimestre
	Valoración de profesores y equipo directivo sobre la dinámica que han tomado las medidas correctoras impuestas (han aumentado o disminuido) en relación al tránsito del alumnado.	Estadísticas sobre las medidas correctoras tomadas por este concepto	3er Trimestre
ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad en los recreos: ajedrez, deporte, radio, biblioteca. • Formación al profesorado en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros. • Formación al tutor en el uso adecuado de las redes sociales, así como en la definición de la adecuada identidad digital. • Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, bullying, Cyberbullying, • Buzón de denuncia de conflictos. 	Valoración de la comunidad educativa en el descenso de situaciones conflictivas entre alumnos	Análisis de las estadísticas sobre amonestaciones.	Claustro trimestral
	Valoración del proyecto de mediación	Evaluación Proyectos de Centro	Memoria finde curso
	Valoración de buenos hábitos del alumnado en redes sociales	Cuestionarios sobre el proyecto de Mediación a profesores, alumnos y familias implicadas y no implicadas en procesos del proyecto.	3er Trimestre
	Valoración de la utilidad de herramientas para la prevención de conflictos	Cuestionario a tutores y alumnos sobre lo trabajado en prevención de conflictos.	3er Trimestre
		Cuestionarios valoración medidas tutorías a tutores y alumnos.	3er Trimestre

ÁMBITO V: Formación integral del alumno.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Formación al profesorado en relación al Aprendizaje basado en proyectos, que desarrollen la competencia social y ciudadana. 	Valoración de la participación de alumnos y profesores en actividades de este tipo.	Cuestionarios valoración formación del profesorado	3er Trimestre
ÁMBITO VI: Acoso escolar.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Difundir el protocolo interno ante el acoso escolar. • Buzón sobre el acoso. • Formación entorno a Mediación escolar. 	Valoración de la comunidad educativa sobre actuaciones propuestas en PAT	Cuestionarios de valoración a profesores y tutores sobre medidas del PAT en relación a la eficacia del protocolo de acoso escolar, si se hubiere utilizado.	3er Trimestre.

13. PLAN DE FORMACIÓN

Para la ejecución eficaz de este plan es necesario que algunos de los agentes, profesores, alumnos e incluso algunas familias, conozcan el funcionamiento de algunas herramientas, así como conocer la normativa vigente en relación a algunos protocolos de uso.

Por este motivo se establece que, o bien reuniones de tutores, o bien en eventos de formación se pretende proporcionar estas herramientas siguiendo esta línea de contenidos.

Reunión de tutores:

- a) Recogida de información de forma eficaz: formularios online y cuadernos digitales en hojas de cálculo.
- b) Uso eficaz del EducamosCLM para el seguimiento de faltas, seguimiento académico y comunicación.
- c) Divulgación de protocolos de acoso escolar y absentismo en Castilla-La Mancha.
- d) La mediación escolar
- e) La comunidad de aprendizaje, introducción a otros modelos.
- f) El aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje cooperativo.
- g) Herramientas digitales
- h) Familias: Grupo de encuentro de padres, madres y otros miembros de la comunidad escolar.

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (NORMAS COF DE CENTRO)

Descripción

1. Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

2. Existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

2.1. Agresiones:

- Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas.

- Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.

2.2. Verbal: Agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.

2.3. Social y psicológico: Sin agresión física o verbal, pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.

2.4. Sexual: Conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento.

e) Discriminatorias: Por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión.

2.5. "Ciberacoso": Cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.

3. El acoso suele tener habitualmente un componente colectivo o grupal, en primer lugar, porque no se suele acosar individualmente, sino en grupo; y, en segundo lugar, porque el suceso suele ser conocido por otras personas, observadores, que no contribuyen con suficiente fuerza a que cese el acoso.

4. Así pues, existen diversos agentes implicados en el acoso escolar:

4.1. Alumnado acosado.

4.2. Alumnado acosador.

4.3. Personas observadoras.

4.4. Personas que ponen en conocimiento la situación.

A. Comportamientos susceptibles de ser considerados acoso escolar:

1. Bloqueo Social o Exclusión Social.

Comportamientos relacionados con: prohibiciones de jugar con un grupo, de hablar o comunicar con otros, de que nadie hable o se relaciones con él o ella; meterse con la víctima para hacerle llorar para mostrarle como alguien débil, indefenso, estúpido, etc.; ningunearlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su participación en juegos o actividades. Sentimiento por parte de la víctima de que nadie le habla o nadie quiere estar con él o ella, que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos o actividades

2. Hostigamiento y acoso psicológico.

Manifestaciones de desprecio, falta de respeto y de consideración con la dignidad del menor: desprecio, odio, ridiculización, burla, menosprecio, motes, crueldad, manifestación gestual de desprecio o imitación burlesca.

3. Manipulación por distorsión de la imagen social de la víctima.

Presentar una imagen negativa de la víctima poniendo en el punto de mira todo lo que hace o dice utilizándolo para inducir el rechazo de otros.

4. Coacciones.

Conductas que pretenden ejercer dominio y sometimiento de la voluntad de la víctima, provocando que realice acciones contra su voluntad

5. Intimidación, chantaje y amenazas.

Conductas que persiguen provocar miedo, obtener algún objeto o dinero u obligar a la víctima a hacer algo que no quiere hacer, amilanando, amedrentando mediante acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar; etc.

6. Amenazas.

Conductas que buscan atemorizar mediante las amenazas contra la integridad física del menor o de su familia, o mediante la extorsión

7. Agresiones.

7.1. Agresiones físicas: directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).

7.2. Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofender poniendo en evidencia características distintivas de la víctima, menospreciar en público) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras). Últimamente se está utilizando el teléfono móvil y el correo electrónico como vía para este tipo de maltrato.

8. Discriminación por motivos de género, raza, identidad sexual, orientación sexual, capacidad u otras características diferenciales del ser humano: usar motes racistas, sexistas, homófobos, tránsfobos o frases estereotipadas despectivas.

9. Acoso sexual: alusiones o agresiones verbales obscenas, tocamientos o agresiones físicas.

[Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar](#)

Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar: [Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.](#)

[Documentos de trabajo para los Centros educativos](#)

15. REVISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN 2022-23

La **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, indica, en su instrucción segunda, en lo referido al Plan de Igualdad y Convivencia, lo siguiente: *“En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres u mujeres en Castilla-La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación. Se adjunta, en el Anexo I de esta resolución, una guía orientativa para su elaboración. En relación a la aprobación del plan de igualdad y convivencia se estará a los plazos establecidos para el resto de documentos de centro, incluido el periodo excepcional de adendas que se ha previsto al inicio de estas Instrucciones para el curso 2022/2023”*

Anexo I

Orientaciones para la elaboración del plan de igualdad y convivencia del centro

1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.

Antes de realizar el diseño del plan de igualdad y convivencia del centro, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.
- b) Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia.
- c) Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

- a) Relacionados con el clima de convivencia
- b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.
- c) Relacionados con el aprendizaje emocional

3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia.

- a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.
- b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro:
- c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.
- d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying, ...
- e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
- f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral...
- g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.
- h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

4. Seguimiento y evaluación

Deberá establecerse una temporalización para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar.

Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

- a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.
- b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.
- d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.